

1832



M. Cur.

Suma anterior

38.954.....

Impuesto

600.....

Total

39.554.....

Para cubrir dicha cantidad de 39.554 reales vellon, no se cuenta con otros recursos que las existencias del año proximo pasado que resultaron de la cuenta de dicho año, constituyentes en esta cantidad de dos mil trescientos veinte y tres reales; quedando por consiguiente un deficit de treinta y siete mil doscientos treinta y un reales.

El Ayuntamiento habiendo examinado detenidamente las partidas que se hallan anteriormente estampadas y que han de cubrir las atenciones para que son destinadas, las consideran todas ellas legitimas sin tener que aumentar ni disminuir cosa alguna; y para que conste por unanimidad votan y firman; manifestando no existir deutor ni previsor ni segundos contribuyentes en favor de este Ayuntamiento; asi mismo esta municipalidad acuerda celebrar sesion extraordinaria el proximo jueves diez y seis del actual, asociada de un numero igual de señores

